



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución SCDGN N° 22/14

Buenos Aires, 8 de agosto de 2014.

VISTO:

Que en el marco de la evaluación de antecedentes dispuesta para el EXAMEN N° 25 MPD se produjeron presentaciones por parte de distintos postulantes.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme decreto de fecha 28 de abril de 2014, se estableció como nuevo y último plazo para la acreditación de los antecedentes el 12 de mayo del corriente año, luego de lo cual los postulantes que a continuación se mencionarán efectuaron sendas manifestaciones.

Presentación de la Dra. Verónica Villa:

Manifestó que se omitió valorar que desde el 1° de febrero de 2008 fue designada en el cargo de Ayudante Docente de segunda interina en el Departamento de Práctica Profesional de derecho de la UBA.

Le asiste razón en su planteo por cuanto el antecedente invocado aparece oportunamente denunciado, de manera tal que habrá de otorgársele un punto en el inciso D).

Presentación de la Dra. Romina Hachmann:

Manifestó que aprobó la totalidad de las materias correspondientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 2013 y que en la actualidad se encuentra en trámite el título.

El antecedente invocado en el inciso B) fue incluido en la valoración del inciso C) por cuanto, al momento de su inscripción, si bien había cumplido los requisitos para dar por finalizada la carrera, no contaba con el diploma expedido.

En virtud de lo expuesto corresponde y así se;

RESUELVE:

I- ASIGNAR UN (1) PUNTO a la Dra. Verónica Villa en función del Inc. D del art. 18 de la resolución DGN N° 75/14 y fijar su puntaje final por antecedentes en SIETE (7) puntos.

II- NO HACER LUGAR al planteo de la Dra. Romina Hachmann.

Notifíquese.

Juan Martin HERMIDA

María Fernanda ALBERDI

Germán CARLEVARO

Alejandro SABELLI